



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 16 de noviembre de 2021

NÚM. 131

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias a adoptar las medidas que mejor velen por los derechos de la menor Izadi Gutiérrez Lizarraga y que le permitan mantener el contacto con su entorno familiar y con sus progenitores, posibilitando el traslado de estos a centros penitenciarios cercanos a su domicilio, presentada por los G.P. Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 2).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar todos aquellos aspectos mejorables de la convocatoria general de becas y ayudas para estudios universitarios y a solicitar al Gobierno de España la transferencia de la competencia de becas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar una Estrategia de Salud Mental y realizar un Plan de Acción de Salud Mental y Covid-19 en el Servicio Navarro de Salud, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Patricia Fanlo Mateo (Pág. 4).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra reitera la necesidad de mantener la vigencia de la Carta de Capitalidad de la ciudad de Pamplona, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez (Pág. 6)
- Moción por la que se insta al Departamento de Salud a abrir un expediente de investigación para determinar las irregularidades de la prestación del servicio de transporte de hemoderivados y reactivos entre el Banco de Sangre y el Hospital de Tudela. Tramitación ante el Pleno (Pág. 7).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Derechos Sociales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre el ahorro neto estimado que se ha producido para Navarra desde la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Designación de un vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra (Pág. 23).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias a adoptar las medidas que mejor velen por los derechos de la menor Izadi Gutiérrez Lizarraga y que le permitan mantener el contacto con su entorno familiar y con sus progenitores, posibilitando el traslado de estos a centros penitenciarios cercanos a su domicilio

PRESENTADA POR LOS G.P. GEROA BAI Y EH BILDU NAFARROA, LA A.P.F. DE PODEMOS AHAL DUGU NAVARRA Y EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias a adoptar las medidas que mejor velen por los derechos de la menor Izadi Gutiérrez Lizarraga y que le permitan mantener el contacto con su entorno familiar y con sus progenitores, posibilitando el traslado de estos a centros penitenciarios cercanos a su domicilio, presentada por los G.P. Geroa Bai y EH Bildu Nafarroa, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presentan la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de esta Cámara:

Exposición de motivos:

Izadi Gutiérrez Lizarraga es hija de los presos María Lizarraga (de Burlada) e Iñigo Gutiérrez (de Algorta)

Nació en enero de 2019 en Valencia y desde entonces ha vivido en la cárcel. Su primer año lo pasó en el módulo de madres de Picassent y actualmente vive en la cárcel de Aranjuez con sus progenitores. A raíz de la pandemia, desde marzo de 2020 apenas ha tenido la oportunidad de salir a la calle.

El próximo 21 de enero cumplirá tres años y deberá dejar el centro penitenciario, en el que seguirán su madre y su padre. Teniendo en cuenta las circunstancias señaladas, es evidente que esta separación será difícil, si no traumática.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra, ante las circunstancias humanitarias que concurren en el caso de Izadi Lizarraga Gutiérrez y apelando al conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención y prisión del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, ratificado y adoptado en Asamblea General en la resolución 43/173, de 9 de diciembre de 1988, así como lo recogido en la convención de los derechos de las niñas y niños de 1989, expresa su preocupación por la situación en la que se encuentra la menor y pide que se garantice su derecho a estar con sus progenitores y pueda convivir con ellos dentro de lo posible, sin ser separada de su entorno familiar.

2. El Parlamento de Navarra insta a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias a

que adopte las medidas que mejor velen por los derechos de la menor y que le permitan mantener el contacto con su entorno familiar y con sus progenitores, posibilitando el traslado de estos a centros penitenciarios cercanos a su domicilio.

3. El Parlamento de Navarra remitirá este acuerdo a la Secretaría General de Instituciones

Penitenciarias y al Juzgado de Vigilancia penitenciaria de la Audiencia Nacional, por estar estas personas bajo su jurisdicción y tutela.

Pamplona-Iruña, a 5 de noviembre de 2021

Los Parlamentarios Forales: Jabi Arakama Urtiaga, Bakartxo Ruiz Jaso, Ainhoa Aznárez Igarza y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar todos aquellos aspectos mejorables de la convocatoria general de becas y ayudas para estudios universitarios y a solicitar al Gobierno de España la transferencia de la competencia de becas

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar todos aquellos aspectos mejorables de la convocatoria general de becas y ayudas para estudios universitarios y a solicitar al Gobierno de España la transferencia de la competencia de becas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echeagaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Ángel Ansa Echeagaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno:

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar todos aquellos aspectos mejorables de la convocatoria general de becas y ayudas para estudios universitarios y a solicitar al Gobierno de España la transferencia de la competencia de becas.

Exposición de motivos

El pasado 20 de octubre mantuvimos en el Pleno una interpelación sobre política general de becas universitarias, en la que se expusieron diferentes aspectos de la convocatoria de este tipo de becas que tienen un amplio margen de mejora, en aspectos como los umbrales económicos, el presupuesto destinado para ellas o el calendario.

Es este último uno de los más críticos: los estudiantes piden la beca al inicio del curso y la resolución llega a final del mismo. Por ejemplo, para la convocatoria de becas universitarias del curso 2020/21: se publicó la convocatoria el 28 de octubre de 2020 y la resolución definitiva, el 20 de julio de 2021, un año de espera para poder recibir la beca concedida. Una situación verdaderamente traumática para las familias que necesitan esa ayuda y que debido a esta circunstancia no tienen ni la libertad, ni la capacidad económica para que sus hijas e hijos puedan cursar estudios universitarios

El hecho de que las ayudas y becas al estudio del Gobierno de Navarra tengan carácter complementario respecto a las convocadas por el Ministerio hace que los plazos se dilaten de manera excesiva, ya que hasta que no se resuelve la convocatoria del Ministerio el Gobierno de Navarra no puede resolver la suya.

En la actualidad, la política de becas está compartida con el Ministerio. Es complicado hacer un cálculo exacto entre lo que los navarros aportan al Estado y lo que reciben vía becas, pero puede tomarse como referencia aproximada que el 0,5 por ciento del presupuesto de becas es

para estudiantes navarros, cuando la aportación total que hace Navarra es del 1,6 por ciento.

Creemos, por tanto, que para dar un mejor servicio a los estudiantes y a las familias navarras solicitantes de una beca es necesario que Navarra asuma de manera íntegra la competencia de becas, tal y como reconoce la Lorafna.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar aquellos aspectos mejora-

bles, cuantías, plazos o cantidades aportadas por la convocatoria del Ministerio de Educación y FP, de la convocatoria general de becas y ayudas para estudios universitarios del Gobierno de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Gobierno de España la transferencia de la competencia de becas.

Pamplona, 11 de noviembre de 2021

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar una Estrategia de Salud Mental y realizar un Plan de Acción de Salud Mental y Covid-19 en el Servicio Navarro de Salud

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PATRICIA FANLO MATEO

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar una Estrategia de Salud Mental y realizar un Plan de Acción de Salud Mental y Covid-19 en el Servicio Navarro de Salud, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Fanlo Mateo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patricia Fanlo Mateo, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno del 18 de noviembre de 2021, por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar la estrategia de Salud Mental y realizar un Plan de

Acción de Salud Mental y Covid-19 en el Servicio Navarro de Salud.

Exposición de motivos

La pandemia de la covid-19, como en otras muchas facetas, ha puesto en evidencia las carencias preexistentes del sistema público sanitario y, además, las ha exacerbado. Lo hemos observado tanto en pacientes con problemas de Salud Mental previos a la pandemia como en la población general, en tanto que las inéditas medidas de confinamiento y aislamiento social han aumentado la incidencia de ansiedad, depresión, trastornos obsesivos compulsivos, etcétera.

Las implicaciones que sobre la Salud Mental ha producido la pandemia de la covid-19 son incuestionables.

Asistimos a un aumento de consultas por problemas emocionales en toda la población, pero creemos que el colectivo infanto-juvenil ha sido uno de los más vulnerables, así como las personas mayores. Además, se han agravado las patologías mentales más frecuentes.

El desbordamiento y estrés de la red de atención sanitaria y la situación social, a consecuencia de la crisis provocada por la pandemia, han comportado que se detecte la sintomatología más tarde, y esto, necesariamente, puede incrementar el malestar de la población.

Entre las secuelas más comunes que se están detectando en los servicios especializados se encuentran la apatía y la desmotivación, también cuadros disefectivos, con pérdida de capacidad cognitiva y planificación, secuenciación en personas mayores y en aquellas que han estado ingresadas en hospitalización y UCI.

Los primeros metaanálisis sobre Salud Mental y pandemia ya indican un aumento de la prevalencia de la depresión de hasta tres veces por encima de lo hasta ahora habitual. La ansiedad se ha multiplicado por cuatro, y el diagnóstico de estrés postraumático es cinco veces superior a la pre-pandemia.

No solo se ha observado un incremento de patologías en general, también una reagudización y empeoramiento en personas que tenían base previa.

Después de las cinco olas de covid, podemos aventurar la llegada del tsunami de los problemas de salud mental, y este se va a mantener mucho más en el tiempo que las olas anteriores provocadas por la pandemia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Diseñar una Estrategia de Salud Mental y el Plan de Acción de Salud Mental y Covid-19 en Navarra.

2. Realizar una estrategia de humanización y dignificación de la salud mental con formación para el personal sociosanitario en ese sentido, todo con el objetivo de mejorar la atención entendiendo lo que está padeciendo esa persona y su familia.

3. Desarrollar la Atención Primaria Psicológica, con implantación completa de proyecto PsicAp.

4. Reforzar la Salud Mental infanto-juvenil, implementando estrategias de detección precoz y prevención con creación de espacios de comunicación entre los profesionales de Salud Mental infanto-juvenil.

5. Incorporar la figura del paciente experto en salud mental, que no solo conoce su enfermedad, puede además ayudar a otros a entenderla y a enfrentarla.

6. La prevención del suicidio y la visibilización de esta problemática es prioritaria.

Se deben crear planes de prevención del suicidio, en línea con lo que viene pidiendo la Organización Mundial de la Salud (OMS).

7. Estructurar la Salud Mental de acuerdo a una racionalidad poblacional, evitando solapamiento de redes y servicios, regionalizando y sectorizando los recursos, implantando mecanismos de coordinación y sinergia de todos los dispositivos de la red de Salud Mental.

8. Mayor control de los centros concertados, en lo que se refiere a las ratios, formación del personal e instalaciones.

9. Crear un sistema de recogida de quejas para los usuarios de la red de Salud Mental o sus familias, intentando que se sientan protegidos dentro del Servicio Navarro de Salud.

10. Visibilizar la enfermedad mental grave (esquizofrenia, trastorno bipolar...) realizando campañas de sensibilización para informar a la población sobre en qué consiste, incluso desde Educación, para evitar su estigmatización.

11. Actualizar la estrategia de atención a la demencia y otras enfermedades neurodegenerativas, incorporando a la Unidad Multidisciplinar de Demencias, con la colaboración conjunta de neurología y psiquiatría.

12. Desarrollar recursos dirigidos para personas con enfermedad mental y problemas de adicciones (patología dual), implementando el trabajo en común entre profesionales de salud mental y comunidades terapéuticas.

Pamplona, a 11 de noviembre de 2021

La Parlamentaria Foral: Patricia Fanlo Mateo

Moción por la que el Parlamento de Navarra reitera la necesidad de mantener la vigencia de la Carta de Capitalidad de la ciudad de Pamplona

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a YOLANDA IBÁÑEZ PÉREZ

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra reitera la necesidad de mantener la vigencia de la Carta de Capitalidad de la ciudad de Pamplona, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Yolanda Ibáñez Pérez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en pleno:

Moción por la que el Parlamento de Navarra reitera la necesidad de mantener la vigencia de la Carta de Capitalidad de la ciudad de Pamplona.

Exposición de motivos

El Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 1997, aprobó la Ley Foral 16/1997, por la que se establece la "Carta de Capitalidad de la ciudad de Pamplona, dotando al Ayuntamiento de un complemento singular a su régimen ordinario de financiación".

La aprobación de este importante texto normativo concitó el apoyo de la inmensa mayoría de los miembros de la Cámara Foral, pues obtuvo 44 votos a favor y ninguno en contra. Este importante consenso respondía a la insistente demanda de la práctica totalidad de los grupos políticos, de todo signo, que desde tiempo atrás reclamaban el especial tratamiento de la Ciudad de Pamplona como capital de la Comunidad Foral.

Además, la necesidad venía precedida por la urgente solución que requería una casi constante

crisis institucional entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona que provocaba perjuicio sobre los ciudadanos de Navarra respecto de la prestación de servicios en un ámbito en el que las dos administraciones ostentan competencias

La atención a la singularidad de Pamplona como capital está adecuadamente señalada en el preámbulo de la mencionada Ley Foral cuando expresa:

"El carácter que la ciudad de Pamplona tiene como capital de la Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, confiere a su Ayuntamiento una singularidad cualitativa, respecto de otras Entidades Locales, desde el momento en que numerosos servicios de la ciudad son demandados y utilizados, además de por los vecinos, por un alto porcentaje de población de hecho, formado tanto por población flotante de su amplia comarca y aun del resto de Navarra, como por residentes no inscritos en los padrones, que acuden a la capital como usuarios con carácter ocasional o permanente de los grandes servicios públicos que la Administración de la Comunidad Foral y la Administración del Estado tienen implantados en Pamplona, precisamente por ser capital de la Comunidad Foral".

Durante estos veinticuatro años de vigencia, la Carta de Capitalidad de Pamplona ha sido aplicada de manera pacífica y sin ser cuestionada por las formaciones de todo signo político que han tenido responsabilidades de gobierno tanto en el Gobierno de Navarra como en el Ayuntamiento de Pamplona.

Por eso resulta inexplicable que, sin mediar reflexión alguna y sin preceder el imprescindible diálogo, EH Bildu anuncie un acuerdo alcanzado con la Presidenta del Gobierno que tiene entre otros fines el de derogar la Ley Foral por la que se reconoce y otorga la Carta de Capitalidad a la ciudad de Pamplona.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra reitera la necesidad de mantener la vigencia de la Ley Foral 16/1997 por la que se establece la "Carta de Capitalidad

de la ciudad de Pamplona, dotando al Ayuntamiento de un complemento singular a su régimen ordinario de financiación”.

Pamplona a 11 de noviembre de 2021

La Parlamentaria Foral: Yolanda Ibáñez Pérez

Moción por la que se insta al Departamento de Salud a abrir un expediente de investigación para determinar las irregularidades de la prestación del servicio de transporte de hemoderivados y reactivos entre el Banco de Sangre y el Hospital de Tudela

TRAMITACIÓN ANTE EL PLENO

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Departamento de Salud a abrir un expediente de investigación para determinar las irregularidades de la prestación del servicio de transporte de hemoderivados y reactivos entre el Banco de Sangre y el Hospital de Tudela, presentada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez y publi-

cada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 130 de 12 de noviembre de 2021 se tramite ante el Pleno de la Cámara (10-21/MOC-00160).

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100 de 13 de septiembre de 2021.

Pamplona, 22 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilustrísima Sra. Dña. Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre Plan lingüístico del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (10-21-PES-00233), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

En la pasada legislatura, con la puesta en marcha del Plan Estratégico del Euskera, los departamentos del Gobierno de Navarra procedieron a elaborar sus planes lingüísticos. A resultas de la formación del nuevo gobierno, se estableció la nueva estructura de los departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a través del Decreto Foral 22/2019, de 6 de agosto, aprobado por la presidenta de la Comunidad Foral de Navarra. Ello motivó que se retomase la elaboración y aprobación de planes lingüísticos.

El del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se aprobó por medio de la Orden Foral 94/2020, de 18 de junio.

En respuesta a las preguntas planteadas, para comenzar, especificaremos una serie de acciones y trabajos realizados necesarios para el desarrollo del Plan Lingüístico del Departamento.

Para poder llevar a cabo la implantación de dicho Plan se han seguido las instrucciones que se marcan en el punto 4. Estructura organizativa y seguimiento.

Para ello, el departamento ha nombrado 4 personas técnicas y 1 persona responsable del Plan Lingüístico del Departamento.

Se ha realizado una primera reunión de presentación del Plan y diversas reuniones técnicas entre las personas nombradas por parte del Departamento y las personas designadas por Euskarabidea para asesorar y acompañar en el desarrollo e implementación del Plan.

La comunicación entre el Departamento y Euskarabidea para la implementación del Plan es constante.

Además de ello, para el mes de noviembre hay programada una reunión de la comisión técnica interdepartamental.

Las personas que participan en la implantación del Plan Lingüístico departamental recibieron formación los días 4 y 5 de noviembre de 2020.

Para el desarrollo del Plan se trabaja en colaboración, entre otras, con las siguientes unidades:

- Departamento (Responsables del Plan, técnicos de Coordinación, Secretarías Técnicas, Gabinete)
- Euskarabidea (Servicio de Recursos Lingüísticos-Servicio de Desarrollo del Euskera en las Administraciones Públicas)
- Servicio de Comunicación-Oficina de la Portavocía del Gobierno

• Dirección General de Función Pública

En respuesta a la primera pregunta:

- ¿En qué estado de desarrollo se encuentra el plan lingüístico del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente? ¿Cuál es el plazo

de ejecución de cada una de las líneas de actuación definidas en el marco de los seis objetivos establecidos en dicho departamento?

A continuación, se detallan las líneas de actuación del Plan Lingüístico, responsable y situación de acuerdo a los objetivos establecidos.

1. objetivo: Establecer la preceptividad lingüística necesaria en las unidades orgánicas prioritarias

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Identificar unidades prioritarias respecto a preceptividad	Departamento y Servicio Desarrollo Euskera Administración Pública (SDEAP)	Realizada
Elaboración informe-propuesta del número de plazas bilingües a incluir en PO	SDEAP y DGFP	Realizada
Tras valoración, emisión informe a Función Pública para iniciar negociación sindical	Departamento	Realizada
Negociación de la propuesta en Mesa Negociación Función Pública	Departamento, Euskarabidea y DG Función Pública	Próximos meses
Tras Negociación Sindical, concreción plazas a asignar perfil lingüístico	Departamento, SDEAP y DGFP	Próximos meses
Redacción de informes técnicos sobre plazas asignadas con perfil lingüístico	SDEAP	Próximos meses
Tras examinar informes técnicos, aprobación definitiva plazas con perfil en PO	Departamento	Próximos meses
Envío propuesta de plazas a Función Pública	Departamento	Próximos meses

El Departamento en colaboración con el Servicio de Desarrollo del Euskera en las Administraciones Públicas ha identificado las unidades prioritarias respecto a la preceptividad.

Posteriormente, el Departamento ha realizado una propuesta de puestos en relación a las unidades prioritarias identificadas. Dicha propuesta se

ha enviado al SDEAP para su asesoramiento y comprobación de la idoneidad de los puestos.

A continuación, se han realizado los informes técnicos de propuesta de puestos de trabajo y se ha remitido a la DG de Función Pública para su revisión.

Durante los próximos meses se prevé llevar a cabo todas las líneas de actuación de este objetivo.

Objetivo 2.- Ofrecer formación en euskera al personal del departamento asignado a las unidades orgánicas prioritarias

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Enviar la propuesta definitiva de los perfiles lingüísticos a la Sección de Formación	Departamento	Próximos meses
Solicitar a la Sección de Formación y Acreditación de Euskera el diseño de un Plan de Aprendizaje y Mejora	Departamento	Próximos meses
Examinar necesidades comunicativas del personal al que se ha asignado perfil	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Próximos meses
Presentar al Departamento plan de aprendizaje y formación	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Próximos meses
Adecuar plan de formación a las necesidades de personas implicadas	Departamento	Próximos meses
Aprobar plan y comienzo formación personal	Departamento	Próximos meses
Realizar aprendizaje y formación	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Próximos meses

Para poder implementar este objetivo es necesario que la propuesta de los perfiles lingüísticos sea definitiva. Esta primera línea de actuación se

está desarrollando y en los primeros meses de 2022 se llevará a cabo.

3. objetivo. Adoptar las medidas necesarias para que las personas que así lo soliciten puedan ser atendidas en euskera

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Redactar una guía de criterios lingüísticos para la atención bilingüe a la ciudadanía	SDEAP	En desarrollo
Definir un protocolo de actuación para aplicar la guía de criterios lingüísticos para la atención bilingüe	Departamento	Próximos meses
Decidir el modo en que se ha de difundir la guía	Departamento	Próximos meses

Euskarabidea está elaborando una lista de consejos para dar una primera respuesta presencial y/o telefónica, el Departamento establecerá un protocolo para su difusión.

4. objetivo. Ofrecer a la ciudadanía información escrita bilingüe (digital y papel)

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Nombrar a personas/unidades responsables de coordinación necesidades traducción y análisis documentación escrita	Departamento	En desarrollo
Identificación de carencias y vacíos y establecimiento de prioridades	Departamento y SDEAP	En desarrollo constante
Coordinación con responsable portal navarra.es	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	En desarrollo
Establecer prioridades con webs no alojadas en navarra.es	Departamento y Servicio de Traducción	En desarrollo
Prever para webs no alojadas en navarra.es qué condiciones deben tener para ser bilingües	Departamento	En desarrollo
Establecer prioridades con respecto a aplicaciones del Departamento para que sean bilingües	Departamento y Servicio de Traducción	En desarrollo
Ofrecer impresos y formularios bilingües	Departamento y Sección de Traducción	En desarrollo
Procedimiento para que fichas de trámites se publiquen de forma bilingüe	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	En desarrollo
Publicar todas las fichas de trámite de forma bilingüe	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	En desarrollo
Precisar el circuito de lo que se publica en Portal de Transparencia	Portal de Transparencia y Sección de Traducción	En desarrollo
Formular instrucciones para solicitudes de traducción	Departamento y Sección de Traducción	Realizada

El departamento ha implantado el nuevo sistema para solicitud y gestión de traducciones diseñado por Euskarabidea. Se ha nombrado a una o varias personas en cada servicio, que son las autorizadas a realizar las solicitudes, y se ha nombrado como responsable del conjunto de solicitudes del departamento a diverso personal del Negociado de Atención a la Ciudadanía y a una persona del Gabinete de la Consejera. Euskarabidea ha facilitado al departamento una herramienta informática, ha comunicado las instrucciones de uso y ha formado a las personas solicitantes.

A la hora de precisar el circuito de lo que se publica en Portal de Transparencia se ha de prestar atención prioritaria a anteproyectos y proyectos de leyes y decretos forales, para lo cual hay

un procedimiento comunicado por el Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa.

Actualmente, debido al impacto de la pandemia, se ha priorizado la realización de actuaciones en la información digital. En este ámbito, desde el Servicio de Avance Digital se ofrece a los departamentos que así lo soliciten los soportes para Webs y para aplicaciones en formatos aptos para ser bilingües.

Teniendo en cuenta que se han priorizado las acciones en la información digital, se ha actuado principalmente en dos ámbitos: las páginas Web y los trámites.

El Departamento, está trabajando en colaboración con la Sección de Portal navarra.es y Euska-

rabidea, para realizar el diagnóstico de las páginas webs propias y las webs temáticas, alojadas en navarra.es que ofrecen servicios y trámites y llevar a cabo las acciones necesarias para que se encuentren en bilingüe. Además de ello Departamento y Euskarabidea está realizando el diagnóstico de las Webs propias, alojadas fuera del portal de navarra.es.

Todas las acciones realizadas en este ámbito responden al criterio de mayor impacto en la ciudadanía.

1. Páginas Webs

1.1. Páginas Webs propias

Primeramente, se han identificado las páginas Webs propias y a continuación se ha realizado un diagnóstico de su situación lingüística. Al mismo tiempo, se han identificado los flujos de información que se llevan a las webs, así como, las personas responsables de las ediciones y actuaciones que se realizan en dichas páginas Webs. Una vez realizado esto, se crea un protocolo de actuación en coordinación con el departamento, Euskarabidea y, en su caso las personas responsables de las Webs, para realizar el seguimiento, corrección, traducción y edición de contenidos.

A la hora de realizar cualquier acción, se priorizan aquellas que tienen un mayor impacto en la ciudadanía.

En el caso del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, las Webs propias identificadas son las siguientes:

- Centros de interpretación de la naturaleza de Ochagavía y Roncal
- Parques naturales de Foz de Lumbier, Bertiz y Reserva Natural de Las Cañas, Laguna de Pitiillas, Centrofaunanavarra.es, yonolotiro.es y reciclapp.navarra.es
- Espacionaturales.navarra.es
- lifenadapta.navarra.es

Siendo su situación lingüística la siguiente:

La casi totalidad de las páginas identificadas están en bilingüe. No obstante, se han realizado traducciones y actualizaciones en algunas de ellas:

- Parque natural de Urbasa-Andia: se han actualizado contenidos y enlaces y se han traducido algunas novedades introducidas en la página en castellano.

- Centro de Interpretación de la naturaleza de Ochagavía: se han actualizado enlaces a la versión en euskara.

- Espacionaturales.navarra.es: se han detectados problemas técnicos en la versión en euskera, que ya han sido solucionados.

- Se ha acordado traducir la página de la Laguna de Pitiillas, que ahora no está traducida, cuando se proceda a su renovación.

1.2. Páginas Webs temáticas

Las Webs temáticas, como indica su nombre, están ligadas a temas y no a Departamentos ya que los temas, de una forma general, son estables en el tiempo y los departamentos pueden variar en las legislaturas, el trabajo en este ámbito, no obstante, se ha realizado con los departamentos.

En el caso de las páginas Web temáticas, el departamento es el encargado de crear los contenidos y la Sección de Portal de navarra.es la unidad encargada de su gestión. Son Webs relativamente estáticas que actualmente están siendo revisadas, actualizadas y llevadas a un nuevo formato. Se está trabajando de manera coordinada entre el departamento, Sección de Portal navarra.es y Euskarabidea para que la mejora de estas webs temáticas (incluye portada, trámites y otros contenidos web) se realice en bilingüe.

En el caso del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, existen dos webs temáticas principales relacionadas con el Departamento: Agricultura y Ganadería y Medio Ambiente. Cada una de ellas tiene diferentes subtemas y todavía no han sido actualizadas. La Sección de Portal navarra.es y Euskarabidea están trabajando para que una vez la web temática finalice el proceso de actualización se encuentre en bilingüe simultáneamente.

2. Trámites

En el caso de los trámites, se ha observado que existen trámites estables en el tiempo y trámites con unos plazos determinados.

Se han marcado prioridades en los criterios de actuación para que los trámites sean bilingües, se ha comenzado a trabajar en aquellos que son estables en el tiempo y tienen un número mayor de personas usuarias.

Para ello, se ha realizado un diagnóstico de los trámites, número de entradas, personas que editan dichos trámites y como en el punto anterior se trabaja en colaboración departamento, Euskarabidea y Sección de Portal navarra.es.

Se ha creado un protocolo para que los trámites estables sean traducidos y se están formando a las personas editoras de trámites para que vayan realizando este trabajo de forma autónoma.

En el caso del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se han analizado unos 90 trámites, de entre los que mayor número de visitas tienen por parte de los ciudadanos. Aunque casi un tercio de ellos estaban ya traducidos, se

han identificado unos 35 que necesitan traducción y/o actualización. Para ello se han realizado 6 sesiones de formación con los editores de los trámites de los diferentes servicios y secciones del Departamento (on-line y/o presenciales). A fecha de hoy se ha procedido a la traducción y actualización de 9 trámites, estando un total de 25 pendientes de tramitación y publicación. En los próximos meses se continuará trabajando en esta línea.

Objetivo 5. Rotulación y elementos de información bilingüe en puntos físicos de atención al ciudadano (oficinas, centros de acogida): paisaje lingüístico.

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Crear una ficha para los lugares en los que se va a actuar	SDEAP	Realizada
Completar la ficha con los lugares en los que se va a actuar	Departamento	Realizada
Crear una ficha para el diagnóstico de los lugares en los que se va a actuar	SDEAP	Realizada
Completar el diagnóstico con el personal de cada unidad	Departamento	Realizada
Examinar ficha para realizar propuesta	SDEAP	Realizada
Enviar a Sección Traducción	Departamento	No ha sido necesario
Colocación elementos nuevos	Departamento	En desarrollo
Diseñar identificación de puestos de trabajo	SDEAP	Realizada
Identificación de puestos de trabajo	Departamento	Realizada

Paisaje lingüístico

Informe de rotulación

Se ha realizado un informe sobre rotulación, se ha consensado entre el personal técnico de Euskarabidea y las personas interlocutoras del Departamento la metodología a seguir para recabar la información sobre el paisaje lingüístico. Para ello, se han realizado fotografías a la rotulación y completado las fichas correspondientes a cada sede y/o unidad prioritaria. En algunos casos se han aprovechado las visitas que la parte técnica de Euskarabidea ha realizado a las sedes del Departamento para realizarlas y en otros han sido realizadas por personas del Departamento.

El informe se presentó al Departamento el 22 de junio de 2021.

Para la realización del mencionado informe se han analizado estas sedes:

- Sede central del Departamento en Pamplona
- Sedes de las oficinas de área de la zona vascofona

Los datos generales que se desprenden del informe son los siguientes:

Las sedes están rotuladas en bilingüe y no se aprecian incidencias reseñables y sí pequeñas recomendaciones de estilo que se tendrán en cuenta para futuras actualizaciones.

Anteriormente se solicitó asesoramiento a Euskarabidea sobre la rotulación de las oficinas de área, y sobre la normativa aplicable sobre este tema. Se está procediendo a la renovación de la rotulación en las oficinas de área de acuerdo a las recomendaciones recibidas. Todas las oficinas de área de la zona vascofona y de la zona mixta se rotularán en bilingüe.

Identificadores, pines

Euskarabidea ha creado pines e identificadores de escritorio que el Departamento distribuye entre el personal con perfil lingüístico y las personas que lo solicitan con el objetivo de que la ciudadanía pueda saber en qué unidades se presta un servicio bilingüe.

Objetivo 6. Establecer criterios lingüísticos en la adjudicación de servicios públicos.

Se está realizando un diagnóstico de las empresas que prestan estos servicios públicos. Euskarabidea prepara una lista de cláusulas para establecer criterios lingüísticos.

Se desarrollará durante el próximo año.

En respuesta a la segunda pregunta:

– ¿Se han definido ya los perfiles lingüísticos que serían necesarios en la plantilla orgánica del departamento? En virtud del nuevo plan lingüístico, ¿en cuántos puestos de trabajo se implantará un perfil bilingüe? ¿Cuál será el porcentaje total de puestos de trabajo bilingües en el departamento?

Como se comenta en la anterior respuesta pregunta concerniente al primer objetivo, se ha realizado el informe técnico de propuesta de puestos y se ha enviado a la Dirección General de Función Pública.

De momento, no se pueden aportar los datos concretos de la propuesta de plazas ya que falta realizar el procedimiento de negociación colectiva en la mesa general de negociación del personal funcionario y estatutario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, tal como establece la Disposición Adicional séptima del Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, que regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas. Está previsto realizar este proceso en los próximos meses.

Los datos que se pueden aportar son los relativos a la situación actual de la plantilla. Actualmente el Departamento cuenta con un total de 439 plazas básicas, siendo 10 bilingües, es decir, el 2,27 % de la plantilla orgánica.

Pamplona, 22 de octubre de 2021

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

Pregunta sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Derechos Sociales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Derechos Sociales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100 de 13 de septiembre de 2021.

Pamplona, 6 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre el desarrollo del plan lingüístico del Departamento de Derechos Sociales

(10-21/PES-00244), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Previo al desarrollo del Plan Lingüístico del Departamento, se ha realizado una serie de acciones y trabajos, que han sido los siguientes:

Para poder llevar a cabo la implantación de dicho Plan se han seguido las instrucciones que se marcan en el punto 4. Estructura organizativa y seguimiento.

Para ello, el departamento ha nombrado 2 personas técnicas y 1 persona responsable del Plan Lingüístico del Departamento.

Se ha realizado una primera reunión de presentación del Plan y diversas reuniones técnicas entre las personas nombradas por parte del Departamento y las personas designadas por Euskarabidea para asesorar y acompañar en el desarrollo e implementación del Plan.

La comunicación entre el Departamento y Euskarabidea para la implementación del Plan es constante.

Además de ello, para el mes de noviembre hay programada una reunión de la comisión técnica interdepartamental.

Las personas que participan en la implantación del Plan Lingüístico departamental recibieron formación el día 5 de noviembre de 2020.

Para el desarrollo del Plan se trabaja en colaboración, entre otras, con las siguientes unidades:

- Departamento (Responsables del Plan, técnicos de Coordinación, Secretarías Técnicas, Gabinete)

- Euskarabidea (Servicio de Recursos Lingüísticos-Servicio de Desarrollo del Euskera en las Administraciones Públicas)

- Servicio de Comunicación-Oficina de la Portavocía del Gobierno

- Dirección General de Función Pública

¿En qué estado de desarrollo se encuentra el plan lingüístico del Departamento de Derechos Sociales? ¿Cuál es el plazo de ejecución de cada una de las líneas de actuación definidas en el marco de los seis objetivos establecidos en dicho departamento?

A continuación, se detallan las líneas de actuación del Plan Lingüístico, responsable y situación de acuerdo a los objetivos establecidos.

Objetivo 1. Establecer la preceptividad lingüística necesaria en las unidades orgánicas prioritarias		
Líneas de actuación	Responsable	Situación
Identificar unidades prioritarias respecto a preceptividad	Departamento y Servicio Desarrollo Euskera Administración Pública (SDEAP)	Realizada
Elaboración informe-propuesta del número de plazas bilingües a incluir en PO	SDEAP y DGFP	Realizada
Tras valoración, emisión informe a Función Pública para iniciar negociación sindical	Departamento	Realizada
Negociación de la propuesta en Mesa Negociación Función Pública	Departamento, Euskarabidea y DG Función Pública	Próximos meses
Tras Negociación Sindical, concreción plazas a asignar perfil lingüístico	Departamento, SDEAP y DGFP	Próximos meses
Redacción de informes técnicos sobre plazas asignadas con perfil lingüístico	SDEAP	Próximos meses
Tras examinar informes técnicos, aprobación definitiva plazas con perfil en PO	Departamento	Próximos meses
Envío de propuesta de plazas a Función Pública	Departamento	Próximos meses

– El Departamento, en colaboración con el Servicio de Desarrollo del Euskera en las Administraciones Públicas, ha identificado las unidades prioritarias respecto a la preceptividad. Al realizar la primera propuesta de plazas a convertir en bilingües se identificaron las siguientes: en 2020, se propusieron tanto alguna en las dos Direcciones Generales, en las que no había ninguna, 2 en la DG de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, 1 en el Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social y otra en el Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo, y otra en la DG de ORS, Planificación y Evaluación de las Políticas Sociales, en el Servicio de Impulso y Transformación Digital, que eran las unidades que no tenían ninguna, por lo que fue nuestra propuesta inicial, como, de la ANADP (3 plazas en la Subdirección de Familia y Menores: En las Secciones de Familia, en la de Valoración de situaciones de desprotección y en la de Guarda y Medidas Judiciales), otra en el SNE (1 plaza en Activación Laboral) y otra en Secretaría General Técnica (1 plaza en Registro).

– Posteriormente la DG de Observatorio de la Realidad Social, Planificación y Evaluación de las Políticas Sociales consideró prioritario convertir en bilingüe una plaza de la Sección de Planificación, Evaluación y Calidad del Servicio del Observatorio de la Realidad Social, lo que exigió modificar primero el Plan, con la Orden Foral 157/2021, de 15 de junio de 2021.

Una vez que el Departamento ha realizado su propuesta de puestos en relación a las unidades prioritarias identificadas, dicha propuesta se ha enviado al SDEAP para su asesoramiento y comprobación de la idoneidad de los puestos.

A continuación, se han realizado los informes técnicos de propuesta de puestos de trabajo y se ha remitido a la DG de Función Pública para su revisión en septiembre de 2021.

Durante los próximos meses se prevé llevar a cabo todas las líneas de actuación de este objetivo.

Objetivo 2. Ofrecer formación en euskera al personal del departamento asignado a las unidades orgánicas prioritarias		
Líneas de actuación	Responsable	Situación
Enviar la propuesta definitiva de los perfiles lingüísticos a la Sección de Formación	Departamento	Próximos meses
Solicitar a la Sección de Formación y Acreditación de Euskera el diseño de un Plan de Aprendizaje y Mejora	Departamento	Próximos meses
Examinar necesidades comunicativas del personal al que se ha asignado perfil	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Próximos meses
Presentar al Departamento plan de aprendizaje y formación	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Próximos meses
Adecuar plan de formación a las necesidades de personas implicadas	Departamento	Próximos meses
Aprobar plan y comienzo formación personal	Departamento	Próximos meses
Realizar aprendizaje y formación	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Próximos meses

Para poder implementar este objetivo es necesario que la propuesta de los perfiles lingüísticos sea definitiva. Esta primera línea de actuación se está desarrollando y en los primeros meses de 2022 se llevará a cabo.

Objetivo 3. Adoptar las medidas necesarias para que las personas que así lo soliciten puedan ser atendidas en euskera		
Líneas de actuación	Responsable	Situación
Redactar una guía de criterios lingüísticos para la atención bilingüe a la ciudadanía	SDEAP	En desarrollo
Definir un protocolo de actuación para aplicar la guía de criterios lingüísticos para la atención bilingüe	Departamento	Próximos meses
Decidir el modo en que se ha de difundir la guía	Departamento	Próximos meses

Euskarabidea está elaborando una lista de consejos para dar una primera respuesta presencial y/o telefónica, el Departamento establecerá un protocolo para su difusión.

En el Negociado de Registro, Archivo e Información, de la Secretaría General Técnica, se cuenta con una persona bilingüe ocupando una plaza bilingüe que ofrece atención en euskera a quienes lo demandan, previéndose contar con otra en Registro cuando culmine el proceso aludido en relación con el objetivo 1. Se utilizan soportes estos de plásticos que indican que esas personas pueden atender en euskara.

Para que quienes se relacionan por correo electrónico con nuestro personal sepan que pueden dirigirse a él en euskera, en los casos en que lo conocen, a esas personas se les ha enviado el logo para añadir a la firma de los correos electrónicos (“nahi baduzu, nirekin euskaraz”).

Para la atención telefónica, se exige en las contrataciones del servicio, externalizado, que se cuente entre el personal de la entidad con personas con conocimientos de euskera, teniéndolos dos de ellas y dando opción el sistema de recepción de llamadas a optar por recibir la atención en euskera.

Objetivo 4. Ofrecer a la ciudadanía información escrita bilingüe (digital y papel)		
Líneas de actuación	Responsable	Situación
Nombrar a personas/unidades responsables de coordinación necesidades traducción y análisis documentación escrita	Departamento	En desarrollo
Identificación de carencias y vacíos y establecimiento de prioridades	Departamento y SDEAP	Realizada, en desarrollo
Coordinación con responsable portal navarra.es	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	Realizada, en desarrollo
Establecer prioridades con webs no alojadas en navarra.es	Departamento y Servicio de Traducción	Realizada
Prever para webs no alojadas en navarra.es qué condiciones deben tener para ser bilingües	Departamento	En desarrollo
Establecer prioridades con respecto a aplicaciones del Departamento para que sean bilingües	Departamento y Servicio de Traducción	En desarrollo
Ofrecer impresos y formularios bilingües	Departamento y Sección de Traducción	En desarrollo
Procedimiento para que fichas de trámites se publiquen de forma bilingüe	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	En desarrollo
Publicar todas las fichas de trámite de forma bilingüe	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	En desarrollo
Precisar el circuito de lo que se publica en Portal de Transparencia	Portal de Transparencia y Sección de Traducción	En desarrollo
Formular instrucciones para solicitudes de traducción	Departamento y Sección de Traducción	Realizada

El departamento ha implantado el nuevo sistema para solicitud y gestión de traducciones diseñado por Euskarabidea. Se ha nombrado a una o varias personas en cada servicio, que son las autorizadas a realizar las solicitudes, y se ha nombrado también a una persona como responsable del conjunto de solicitudes del departamento. Euskarabidea ha facilitado al departamento una herramienta informática, ha comunicado las instrucciones de uso y ha formado a las personas solicitantes.

A la hora de precisar el circuito de lo que se publica en Portal de Transparencia se ha de prestar atención prioritaria a anteproyectos y proyectos de leyes y decretos forales, para lo cual hay

un procedimiento comunicado por el Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa.

Se tradujo, antes de su aprobación, por ejemplo, el proyecto de Decreto Foral por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones, y fue aprobado por el Gobierno de Navarra en ambas lenguas.

También se ha priorizado traducir las presentaciones y carteles de jornadas, como la realizada

sobre la Atención Centrada en la Persona o, recientemente, la dedicada a la reforma de la normativa sobre apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica por las personas con discapacidad.

Actualmente, debido al impacto de la pandemia, se ha priorizado la realización de actuaciones en la información digital. En este ámbito, desde el Servicio de Avance Digital se ofrece, a los departamentos que así lo soliciten, los soportes para Webs y para aplicaciones en formatos aptos para ser bilingües.

Teniendo en cuenta que se han priorizado las acciones en la información digital, se ha actuado principalmente en dos ámbitos: las páginas Web y los trámites.

El Departamento está trabajando, en colaboración con la Sección de Portal navarra.es y Euskarabidea, para realizar el diagnóstico de las páginas Webs propias y de las Webs temáticas, alojadas en navarra.es que ofrecen servicios y trámites y llevar a cabo las acciones necesarias para que se encuentren en bilingüe. Además de ello, el Departamento y Euskarabidea están realizando el diagnóstico de las Webs propias, alojadas fuera del portal de navarra.es.

Todas las acciones realizadas en este ámbito responden al criterio de mayor impacto en la ciudadanía.

1. Páginas Webs

1.1. Páginas Webs propias

Primeramente, se han identificado las páginas Webs propias, y a continuación se ha realizado un diagnóstico de su situación lingüística. Al mismo tiempo, se han identificado los flujos de información que se llevan a las Webs, así como las personas responsables de las ediciones y actuaciones que se realizan en dichas páginas Web. Una vez realizado esto, se crea un protocolo de actuación en coordinación con el departamento, Euskarabidea y, en su caso las personas responsables de las Webs, para realizar el seguimiento, corrección, traducción y edición de contenidos.

A la hora de realizar cualquier acción, se priorizan aquellas que tienen un mayor impacto en la ciudadanía.

En el caso del Departamento de Derechos Sociales, las Webs propias identificadas son las siguientes:

- Observatorio de la Realidad Social.

Siendo su situación lingüística la siguiente: Todo el contenido fijo de la web está en bilingüe,

excepto los estudios publicados en el apartado “Estudios del Observatorio”. Las personas responsables de la Web se reunieron con Euskarabidea para definir criterios de traducción que se siguen actualmente.

- Además, existe la web “Navarra Emprende” gestionada por CEIN y que está ligada al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, la cual está en castellano.

1.2. Páginas Webs temáticas

Las Webs temáticas, como indica su nombre, están ligadas a temas y no a Departamentos, ya que los temas, de una forma general, son estables en el tiempo y los departamentos pueden variar en las legislaturas. El trabajo en este ámbito, no obstante, se ha realizado con los departamentos.

En el caso de las páginas Web temáticas, el departamento es el encargado de crear los contenidos y la Sección de Portal de navarra.es la unidad encargada de su gestión. Son Webs relativamente estáticas que actualmente están siendo revisadas, actualizadas y llevadas a un nuevo formato. Se está trabajando de manera coordinada entre el departamento, Sección de Portal navarra.es y Euskarabidea para que la mejora de estas webs temáticas (incluye portada, trámites y otros contenidos web) se realice en bilingüe.

En el caso del Departamento de Derechos Sociales tiene dos Web temáticas: Asuntos Sociales y Empleo. Siendo su situación lingüística la siguiente:

- Asuntos Sociales:

Actualmente la web temática está actualizada y se está trabajando en colaboración con Euskarabidea y el Servicio de Comunicación-Oficina de la Portavocía del Gobierno en la traducción al euskera de dicha web temática. Es una página con gran cantidad de contenidos que recoge todos los temas que abarca el Departamento y cada una de ellas tiene su propio apartado. Todas las páginas principales y de segundo nivel están en bilingüe, y se está trabajando en la traducción del resto de páginas.

- Empleo:

La Web se encuentra en castellano y no está actualizada, se prevé actualizarla para enero. Al no estar actualizada, el Departamento trabaja de forma conjunta con Euskarabidea y el Servicio de Comunicación-Oficina de la Portavocía para que la web se encuentre actualizada y en bilingüe simultáneamente.

2. Trámites

En el caso de los trámites, se ha observado que existen trámites estables en el tiempo y trámites con unos plazos determinados.

Se han marcado prioridades en los criterios de actuación para que los trámites sean bilingües. Se ha comenzado a trabajar en aquellos trámites que son estables en el tiempo y tienen un número mayor de personas usuarias.

Para ello, se ha realizado un diagnóstico de los trámites, número de entradas, personas que editan dichos trámites y, como en el punto anterior, se trabaja en colaboración entre departamento, Euskarabidea y Sección de Portal navarra.es.

Se ha creado un protocolo para que los trámites estables sean traducidos y se está formando a las personas editoras de trámites para que vayan realizando este trabajo de forma autónoma.

El Departamento tiene un total de 77 trámites. 4 de ellos estaban en bilingüe cuando se hizo el diagnóstico. Desde que se empezó el proceso de traducción hasta la fecha, se han traducido 12 trámites y otros 20 están en proceso. En breve habrá 32 trámites traducidos, y se prevé realizar el total de todos los trámites del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare en los próximos meses, y seguir traduciendo el resto de trámites progresivamente.

Objetivo 5. Rotulación y elementos de información bilingüe de los espacios físicos donde se atiende a la ciudadanía (oficinas, puntos de atención, ...): paisaje lingüístico		
Líneas de actuación	Responsable	Situación
Crear una ficha para los lugares en los que se va a actuar	SDEAP	Realizada
Completar la ficha con los lugares en los que se va a actuar	Departamento	Realizada
Crear una ficha para el diagnóstico de los lugares en los que se va a actuar	SDEAP	Realizada
Completar el diagnóstico con el personal de cada unidad	Departamento	Realizada
Examinar ficha para realizar propuesta	SDEAP	Realizada
Enviar a Sección Traducción	Departamento	No ha sido necesario
Colocación elementos nuevos	Departamento	Realizada, próximos meses
Diseñar identificación de puestos de trabajo	SDEAP	Realizada
Identificación de puestos de trabajo	Departamento	Realizada, en desarrollo

Paisaje lingüístico

Informe de rotulación

Se ha realizado un informe sobre rotulación. Se ha consensado, entre el personal técnico de Euskarabidea y las personas interlocutoras del Departamento, la metodología a seguir para recabar la información sobre el paisaje lingüístico. Para ello, se han realizado fotografías a la rotulación y completado las fichas correspondientes a cada sede y/o unidad prioritaria. En algunos

casos, se han aprovechado las visitas que la parte técnica de Euskarabidea ha realizado a las sedes del Departamento para realizarlas y en otros han sido realizadas por personas del Departamento.

El informe se ha presentado al Departamento el 16 de junio de 2021.

Para la realización del mencionado informe se han analizado estas sedes:

- Agencia de Empleo de Alsasua

- Agencia de Empleo de Aoiz
- Agencia de Empleo de Doneztebe-Santesteban
- Agencia de Empleo de 2ª Ensanche
- Escuela infantil Nuestra Señora de los Ángeles
- Centro de Valoración
- Sede principal del Departamento

Los datos generales que se desprenden del informe son los siguientes:

La rotulación de las sedes está en bilingüe, excepto en la Agencia de Empleo de Doneztebe-Santesteban, que se encuentra en castellano, y el rotulo exterior de la sede central del Departamento. Dicho rotulo se encuentra en castellano y la denominación está obsoleta.

Las propuestas realizadas en el informe son las siguientes:

Se propuso cambiar la rotulación de la Agencia de Empleo de Doneztebe-Santesteban a modelo bilingüe. Igualmente se propuso actualizar los nombres existentes en los rótulos de la sede central del Departamento y aprovechar ese momento para rotular en bilingüe. Las dos propuestas han sido aprobadas por el Departamento.

Las actuaciones realizadas y a realizar son las siguientes:

El Departamento ha actualizado y colocado el nuevo cartel de la entrada de la sede central del Departamento en bilingüe. La Agencia de Empleo de Doneztebe-Santesteban está pendiente de hacer obras, que no terminarán hasta 2023, se aprovechará ese momento para hacer el cambio y poner la rotulación en bilingüe.

En relación con la promoción de la presencia del euskera en el Departamento, también se ha incluido en la guía para la acogida del nuevo personal la cuestión de su conocimiento e interés por el euskera, así como la información sobre la existencia de un Plan Lingüístico y sus características.

También se ha colaborado a divulgar, a través de la intranet del Departamento y otros cauces internos, iniciativas de Euskarabidea que promocionan el uso del euskera o el conocimiento de aspectos relacionados con el mismo, como es el caso de Euskaraldia o de la Jornada sobre “El euskera en Navarra: actitudes y oportunidades / Nafarroan euskararen aldeko jarrerak indartzeko aukerak.”

Identificadores, pines

Euskarabidea ha creado pines e identificadores de escritorio que el Departamento distribuye entre el personal con perfil lingüístico y las personas que lo solicitan con el objetivo de que la ciudadanía pueda saber en qué unidades se presta un servicio bilingüe.

Objetivo 6. Establecer criterios lingüísticos en la adjudicación de servicios públicos

Euskarabidea está realizando un diagnóstico de las empresas que prestan estos servicios públicos. Se desarrollará durante el próximo año.

Entre tanto, se sigue utilizando criterios lingüísticos en los pliegos de los contratos o en las condiciones de los conciertos sociales, para garantizar la atención en euskera por parte del personal de las entidades que se contrata o con las que se concierta en las zonas en que existe derecho a dirigirse a la Administración en euskera y ser atendido en euskera (último ejemplo, concierto social de servicios de protección de menores).

¿Se han definido ya los perfiles lingüísticos que serían necesarios en la plantilla orgánica del departamento? En virtud del nuevo plan lingüístico, ¿en cuántos puestos de trabajo se implantará un perfil bilingüe? ¿Cuál será el porcentaje total de puestos de trabajo bilingües en el departamento?

Como se ha comentado anteriormente, en la respuesta concerniente al primer objetivo, se ha realizado el informe técnico de propuesta de puestos y se ha enviado a la Dirección General de Función Pública.

De momento no se pueden aportar los datos concretos de la propuesta de plazas ya que falta realizar el procedimiento de negociación colectiva en la mesa general de negociación del personal funcionario y estatutario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, tal como establece la Disposición Adicional séptima del Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, que regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas. Está previsto realizar este proceso en los próximos meses.

Los datos que se pueden aportar son los relativos a la situación actual de la plantilla. El Departamento tiene 819 plazas básicas siendo 17 bilingües, es decir, 2,1 % de la plantilla orgánica. El Departamento ha propuesto aumentar un 41,2 % el número de plazas bilingües, pasando a tener alguna en todas las unidades del Departamento a nivel de Dirección General o equivalente en los organismos autónomos, y reforzando las de aten-

ción al público con la conversión en bilingüe de una de las plazas del Registro.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 6 de septiembre de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre el ahorro neto estimado que se ha producido para Navarra desde la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre el ahorro neto estimado que se ha producido para Navarra desde la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100 de 13 de septiembre de 2021.

Pamplona, 4 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el ahorro neto estimado que se ha producido para Navarra desde la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital (10-21/PES-00245), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Ingreso Mínimo Vital se puso en marcha en el año 2020, año para el que debe determinarse la Aportación base del quinquenio 2020-2024. Dado que en dicho ejercicio no se había producido el traspaso de las funciones y servicios correspondientes del Estado a la Comunidad Foral de Navarra, las dotaciones de los Presupuestos

Generales del Estado para la financiación de dichas prestaciones deberían tener la consideración de carga no asumida por Navarra. Pero en estos momentos no se ha acordado la Aportación correspondiente al citado año base.

No obstante, hay que señalar que el importe de la Aportación económica de Navarra, a las cargas generales del Estado, se determina, tal y como recoge el artículo 53 de la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico ente el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aplicando el índice de imputación al importe total de las cargas del Estado no asumidas por la Comunidad Foral, y de las correspondientes compensaciones. Por lo tanto, debido al efecto de las compensaciones y a la no afectación de los ingresos de los Presupuestos Generales del Estado, la Aportación líquida es un importe indiviso que se canaliza mediante un pago neto, sin identificar el destino concreto a qué corresponde el mismo.

Por lo anteriormente expuesto no es posible determinar el importe solicitado.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 4 de octubre de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Designación de un vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2021, el Pleno del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Designar vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra a D. Alfonso Antoñanzas Aranguren.

2.º Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de Navarra y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias
